

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD DE AGUAS SEGURILLA-CERVERA DE LOS MONTES

El Presidente del Mancomunidad de aguas Segurilla-Cervera de los Montes, hace saber:
Que ha quedado elevado a definitivo la modificación de la tasa que se relaciona a continuación, así como la aprobación de la modificación de la correspondiente ordenanza reguladora de la misma, cuyo texto modificado se publica a continuación:

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

TARIFAS:

Cuota fija trimestral 6,159813 euros.

Cuota variable trimestral 1,184571 euros/metro cubico.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de los artículos 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que e aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Mancomunidad de Aguas Segurilla-Cervera de los Montes 22 de noviembre de 2010.- El Presidente, Apolonio Rodríguez González.

N.º I.-239